DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. ACCION Y ASISTENCIA SOCIAL
DOCUMENTO ISO
CAC. MGC. MICV. Lvg.

DEC. SEC. 1º Nº

LAS CONDES,

DEC. SEC. 2º Nº 1100

LAS CONDES,

2 2 ABR. 2012

## VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 5, del Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2715 de fecha 03.06.2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Depto. de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1ª Nºs 168, 639 y 3665 de fechas 11.01.2010, 27.01.2010 y 02.09.2010, respectivamente que modifican el citado Reglamento;
- Decreto Sección 1ª Nº 4224 de fecha 17.12.2012 que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2013;
- El Informe de Imputación № 1826 de fecha 03.04.2013, del Departamento de Finanzas;
- El Informe Social de fecha 01.04.2013, del Departamento de Acción y Asistencia Social;
- Los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de fecha 09.05.2006, publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

## DECRETO

1.- OTÓRGASE, subsidio en dinero a la Sra., MAITE SAAVEDRA CAMPOS RUT Nº domiciliada en por un monto de \$ 96.000, para la adquisición de 4 tarros de leche Neocate 15 % 60 ml. en COMERCIAL GENERAL BIOTEC CHILE LIMITADA, RUT. 77.872.090-6.

- 2.-AUTORIZASE, el pago a la Sra. MAITE SAAVEDRA CAMPOS, por un monto de \$96.000
- 3.- PÁGASE, la suma de \$ 96.000 a la Sra. Indicada en el punto Nº 1 del presente Decreto.
- 4.- EMÍTASE, por el Sr. Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de COMERCIAL GENERAL BIOTEC CHILE LIMITADA, RUT. 77.872.090-6.
- **5.-** El gasto, se imputará al Subtitulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
- 6.- El presente Decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de Oficina de Partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK

JORGE VERGARA GOMEZ

ALCALDE

SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Uo., para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.,

t

JORGE VERGARA GOMEZ SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución

Ofpa Daas

Direcc. Adm. Y Finanzas Contraloría Depto. Finanzas Decom Depto. Daas Of. De Partes Ofpa Decom\_\_\_\_\_